JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., trece de octubre de dos mil veinte

Conforme a la manifestación que precede, se acepta la renuncia al poder conferido a la Dra. CARMEN MARCELA CELIS JUTINICO, como apoderada del extremo demandante.

Como consecuencia de lo anterior, se conmina al demandante SERGIO ANDRÉS TOVAR ESPITIA, para que proceda a constituir apoderado judicial, teniendo en cuenta que estamos frente a un proceso de menor cuantía y requiere estar representado por un profesional del derecho.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 049 Hoy 14 de octubre de 2020.

La Secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2019-01425
KMM